INFORME SECRETARIAL : OCTUBRE 14/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de notificar el auto que libro mandamiento de pago al demandado en la dirección electrónica indicada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 170014-40-03-003-**2021-00578-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por GERMAN GALLEGO en contra de DEIBER YOHANY ROMERO LONDOÑO para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el mandamiento de pago al ejecutado en la dirección física indicada en la demanda y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P., lo cual hará la parte a motuo proprio, so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 180 del 15/10/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b8e549165f2ab2d32561b9ba8751578779476d8fb58bc8524f2eb1593105956c

Documento generado en 14/10/2021 03:11:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica